SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
GOBIERNO DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO
SECRETARIA de ESTADO de TRABAJO

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de Febrero de 2017 siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, el Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO, el Vocal Gubernamental Oscar CIFUENTES. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; José Luis BURGOS, Secretario de Nivel Medio; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Claudia Andrea VECCHIARTO, Secretaria de Educación, Estadística, Formación Política Pedagógica y Sindical; Héctor RONCALLO, Vocal UnTER; Patricia PONCE, Secretaria de Nivel Inicial; y Benjamín CATALÁN, Secretario Gremial y de Organización.----------

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.----------

Las partes acuerdan los siguientes temas a tratar:

1°) Escuela Secundaria Río Negro. Acta paritaria del 29 de Julio del año 2.016, punto 4, inciso C.----------

**La parte gremial**, a través de la Secretaria General de UnTER toma la palabra para celebrar la instancia de la convocatoria de la Secretaría de Estado de Trabajo en función de la presentación realizada oportunamente por la gremial en la sede de la Delegación Zonal de Trabajo en San Carlos de Bariloche. El objetivo de dicho pedido contiene la predisposición al diálogo que siempre garantiza la UnTER para analizar las los anteproyectos, proyectos y normativas que afectan derechos laborales y que fueran planteadas en la reunión mantenida entre el Ministerio de Educación y DD.HH y UnTER en la localidad de Choele Choel el 3 de Febrero de 2.017.
La gremial Ratifica la presentación realizada y manifiesta la preocupación de que el diálogo no se construye si toda vez que se convoca a reunión, el sindicato se encuentra con pasos definidos y/o ejecutados, como la Resolución N° 944/17 del CPE, siendo altamente provocativa, pues en la misma y en su anexo se menciona a la UnTER como no queriendo resguardar la estabilidad de los/as trabajadores/as de la Educación, dado que precisamente la organización plantea la seguridad de continuidad laboral en Acta paritaria del 29 de Julio del año 2.016.
Por ello, expresa su rechazo a lo notificado porque:

a) Con estas acciones el Ministerio de Educación y Derechos Humanos sigue apostando al conflicto y al enfrentamiento.
b) Modifica las cuestiones de orden laboral sin la posibilidad de debate con la gremial tal como lo establecen todas las normas laborales. Y como una forma de respeto y apertura al diálogo.

DR. LUCAS ROMEO PICA
SECRETARIO de ESTADO de TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Scanned by CamScanner

c) A partir de las cero horas del día de la fecha se dió a publicación un instructivo de ejecución de la Resolución que cuestionamos, porque no sólo se habilitó antes de su conocimiento, sino que además desde la fecha 24 de Febrero dictamina se procederá al "proceso de reubicación Concentración/ acrecentamiento.....se realizará desde el 24/2 al 1/3". Esto indica que no sólo se modifican procedimientos laborales, sino que, además, con dicha propuesta de reubicación tampoco se garantiza la transparencia y el tiempo de reclamo de los/as docentes.

Fuera del Temario inicial la representación de UnTER requiere respuestas sobre los siguientes temas:

- La gremial solicita información en relación a la situación de las compañeras Supervisoras de Cipolletti, a la vez que requiere la restitución en sus cargos y derogación de las resoluciones que afectaron sus derechos laborales.
- La gremial plantea el reclamo por el cambio en la normativa sobre formación docente a través de la Res. 642/17 que claramente limita a la organización sindical en la puesta en marcha de su escuela de formación "Rodolfo Walsh", entre otros aspectos.
- La gremial manifiesta su preocupación a la vez que solicita se investigue los motivos de la situación que vivieron docentes de UnTER de diferentes localidades al ser requisados por la autoridad policial a la vuelta de la finalización del Congreso de UnTER, en el día de la fecha.
- La gremial solicita información sobre el cambio en Educación en Contexto de Encierro y exige espacios para la discusión de todos los actores como lo determina la Ley provincial de Educación.

**Por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro manifiesta que:**

Citados por la Secretaría de Estado de Trabajo en referencia al Acta paritaria del 29 de Julio del año 2.016, punto 4, inciso C, el Ministerio de Educación y DD HH ratifica lo vertido en dicha acta.

Que para ello ha implementado desde el 1 febrero de 2017 hasta el día 22 del mismo mes las Asambleas Soberanas Extraordinarias (ASE) en los quince (15) Consejos Escolares. En todos ellos la Gremial, por mandato de Congreso, impidió e impide las mismas. Este Ministerio entiende que esta circunstancia impide que se cumpla con dicho acuerdo paritario.

Ante este hecho, el Ministerio de Educación y DD HH, entiende que se debe establecer otro mecanismo que mantenga el derecho en expectativa de los Docentes y que pueda concretar la Estabilidad Laboral para la totalidad de los titulares e interinos de las escuelas que decidan ingresar a la ESRN. En este sentido, y mediante sesión del CPE del día 22 de febrero de 2017 se emite Resolución y que en el día de la fecha lleva el Número 644/17, por la cual los docentes involucrados accederán a la designación, reubicación y Concentración bajo



DR. LUCAS FEMENOPICA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Scanned by CamScanner

la Modalidad EN LÍNEA.
La ESRN se implementará en aquellos consejos escolares/asambleas imped[illegible] donde la mitad mas uno del universo de docentes titulares e interinos soliciten la designación completando el formulario

Este Ministerio entiende que con estas acciones se garantizan los Derechos en expectativa de los docentes involucrados; que se respeta la libertad de elección y que se da cumplimiento al Acta paritaria del 29 de Julio del año 2.016, punto 4, inciso C.
La solicitud de designación entrará en vigencia a partir de las 0 horas del día 24.02.2017, que en el día de la fecha se encuentra habilitado con la finalidad de probar el funcionamiento del sistema.

En relación a los puntos planteados por la gremial por afuera del temario a tratarse en el día de la fecha, los representantes del Ministerio de Educación y DD HH manifiestan que se llevan las peticiones de la gremial para ser tratados en su oportunidad.

No siendo para más, a las 13:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-

Dr. LUCAS ROMEO PICA
SECRETARIO de ESTADO de TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Scanned by CamScanner